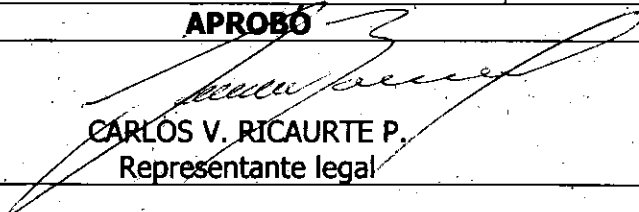


AREA INTERESADA	FECHA
AREA TÉCNICA	06 de febrero de 2020
NOMBRE DEL PROYECTO	
Asesoría Regulatoria.	
JUSTIFICACIÓN:	
<p>La Constitución Política de Colombia dispuso en su artículo 365 que: <i>"Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional."</i> En virtud, de este principio constitucional y de conformidad con el literal f) del artículo 3° de la Ley 143 de 1994, le corresponde al Estado en cabeza del Ministerio de Minas y Energía alcanzar cobertura universal en los servicios de electricidad a las diferentes regiones y sectores del país a través de los diversos agentes públicos y privados que presten el servicio.</p> <p>En consecuencia, y en cumplimiento de dichas normas constitucionales, en diciembre del año 2001, el gobierno nacional constituyó la Empresa Distribuidora del Pacífico S.A. E.S.P. (DISPAC), con el fin de solucionar la problemática que tenía el departamento con respecto a la prestación del servicio de energía por parte de la Electrificadora del Chocó y de igual manera, durante los últimos años se le han asignado a la Gerencia General de DISPAC distintos proyectos para el fortalecimiento y la ampliación del servicio de energía, por parte de distintas entidades como lo son: el Ministerio de Minas y Energía, la Unidad de Planeación Minero Energético y el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas – IPSE.</p> <p>Por lo anterior, la Gerencia General requiere un apoyo para los asuntos regulatorios como elaboración, revisión, estudio y defensa de solicitudes de fijación y revisión de tarifas; interacción, revisión y realización de análisis de impacto regulatorio y trámites ante las entidades de dirección, regulación y control del sector como como el Ministerio de Minas y Energía, XM, la UPME, el CNO, los Gremios del Sector, la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, revisión de la facturación del Gestor remitida por la interventoría en cuanto al aspecto financiero de la misma, elaboración y defensa de solicitudes de fijación y revisión de tarifas, asesoría regulatoria en los proyectos de generación en las ZNI y la elaboración de respuesta peticiones, quejas y reclamos y acompañamiento en todo lo referente a los asuntos regulatorios de la Empresa Distribuidora del Pacífico S.A. E.S.P.</p> <p>Adicionalmente es importante, destacar que es indispensable la contratación, toda vez que los empleados con los que cuenta actualmente la Gerencia de la Empresa Distribuidora del Pacífico S.A. E.S.P. –DISPAC-, no cuentan con la experiencia y especialidad del tema o en otros casos, debido a la gran cantidad de tareas que tienen a cargo y a la diversidad de los temas que les corresponden, no cuentan con la disponibilidad de tiempo que requiere el encargo.</p>	
OBJETO	
Prestación de servicios profesionales de asesoría y acompañamiento regulatorio en temas de distribución y comercialización eléctrica.	
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL	
1	Valor estimado del bien y/o servicio a contratar
	Ciento setenta y nueve millones trescientos setenta y dos mil seiscientos sesenta y seis pesos colombianos (\$179.372.666), IVA incluido.
2	Rubro a afectar

51012- ASESORIA TÉCNICA.			
MODALIDAD DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN.			
1	Modalidad de selección y contratación.	Justificación.	
a	Compra directa	Valor estimado contrato es inferior a 50 SMMLV.	
		Contratación de empréstitos.	
		Arrendamiento o adquisición de inmuebles.	
b	Solicitud privada de ofertas	Servicios o bienes de características uniformes.	
		Cuánta inferior a 3300 SMMLV.	
c	Solicitud pública de ofertas	Valor estimado del contrato superior a 3300 SMMLV, incluido el IVA	
d	Solicitud única de oferta	Convenios o contratos interinstitucionales.	
		Único fabricante o proveedor los bienes o servicios.	
		Urgencia manifiesta o emergencia.	
		Contratos intuitu personae.	
		Contratación de abogados y/o expertos regulatorios para la prestación de servicios profesionales.	X
2	Posibles oferentes		
	CQM CONSULTORÍA S.A.S		
3	Factores de selección (metodología de evaluación)		
	<p>De conformidad con el literal E, numeral 4 "solicitud única de ofertas" del artículo décimo primero "selección de proveedores y proceso para la contratación, se podrán seleccionar a proveedores o contratistas mediante solicitud única de ofertas cuando se trate de contratación de abogados y/o expertos regulatorios para la prestación de servicios profesionales.</p> <p>De igual manera, el contratista ha trabajado con la compañía, conoce su operatividad y se ha desempeñado satisfactoriamente, dando un cumplimiento estricto a los contratos celebrados con Dispac S.A E.S.P.</p> <p>Por lo anterior y dada la calidad del presente proceso de contratación, se requerirá la presentación de única oferta.</p>		
4	Condiciones de participación		
	No estar incurso en una causal de inhabilidad conforme a la ley y al Estatuto de Contratación de Dispac S.A E.S.P.		
5	Obligaciones para el contratista y la empresa		
	Del Contratista: Cumplir el objeto y alcance del contrato.		
	Del Contratante: Pagar el servicio establecido en el contrato.		
6	Forma de pago		
	Pagos mes vencido, previa presentación de factura, soportes de pagos parafiscales, aprobación y visto bueno por parte del supervisor del contrato del informe mensual de actividades.		

7 Duración estimada del contrato					
Diez (10) meses, veintitrés (23) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio.					
8 Garantías (Seleccionar las que apliquen)					
Garantía de seriedad de la oferta	Póliza de correcta inversión y manejo de anticipos o pagos anticipados	Garantía de Cumplimiento	X	Pago de salarios y prestaciones sociales	Estabilidad de la obra
Responsabilidad civil extracontractual	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Provisión de repuestos y accesorios		Calidad del servicio	Otra*
(*) Otra:					
9 Plazo mínimo de presentación de ofertas: Una semana					
Un (1) día	Dos (2) días	Una (1) semana		¿Cuántas?	N/A
TRÁMITE					
1	¿Hace parte del Plan Anual de Inversión?			Sí	No X
2	Fuente de financiación y rubro a afectar				
	Recursos propios, 51012- ASESORIA TÉCNICA.				
3	¿Requiere autorización de Junta Directiva o Gerencia?			Sí	No X
	Gerencia			X	
	Junta Directiva				X
4	¿Requiere comité evaluador?			Sí	No X
5	Integrantes del comité evaluador.				
	N/A				
7	Responsable del proceso de contratación.				
	CARLOS V. RICAURTE P.				
ANEXOS					
	Descripción	Sí	N/A		
1	Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado.		X		
2	Análisis de exigibilidad de los mecanismos de cobertura.	X			
3	Acta en la que conste la autorización de la Junta Directiva.		X		
4	Certificación expedida por el responsable de la contratación en los contratos intuitu personae o único fabricante o proveedor los bienes o servicios.		X		
APROBO					
 CARLOS V. RICAURTE P. Representante legal					

Elaboró: A.Horta